

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**282** *Anuncio de la Dirección General de Política Universitaria, sobre la notificación de resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados que se relacionan a continuación, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Política Universitaria, resuelve que procede el reintegro de las becas adjudicadas a los alumnos que se relacionan a continuación, a los que se le requiere para que realicen el pago mediante el modelo 069 que podrá ser solicitado en la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional, (Sección de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 377 83 73, calle Torrelaguna, 58. 28027 Madrid), según lo ordenado por el artículo 94.5 del Real Decreto 887//2006, de 21 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 25), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

Relación de destinatarios y de los responsables solidarios en su caso, indicándose el curso académico al que corresponde la beca, e importe a reintegrar.

INTERESADO	NIF/NIE	CURSO	IMPORTE
Álvarez Bocanegra, María del Mar	74931378T	2011/2012	1.659,07 euros
Caballo Elvira, Aurora	50467567R	2011/2012	764,81 euros
Camina Martín, Javier Antonio	71946700D	2011/2012	389,73 euros
Cantero Sánchez, María José	23040349F	2011/2012	277,48 euros
Carnicer Santana, Agustín Sacha	44316471W	2011/2012	No procede que realice ingreso alguno
Castón Gómez, Dulce Nombre de María	31858930C	2011/2012	716,45 euros
Castro Ibáñez, Rubén	48512585L	2011/2012	706,83 euros
Coca Suárez, Eugenio	18113701M	2011/2012	1.424,21 euros
Córdoba Alcedo, Francisco Javier	44966077L	2012/2013	262,81 euros
Dabad Bernabéu, Daniel	48357178T	2012/2013	871,45 euros
Daher, Franco Manuel	X8001237C	2012/2013	444,27 euros
Damas Khaldi, Alejandro Vlysse	25691614Q	2011/2012	1.267,52 euros
Deltell Sánchez, Gemma	46086375X	2012/2013	No procede que realice ingreso alguno
Derraz El Idrissi, Nouha	X8558517X	2012/2013	439,85 euros
Díaz Cubas, Ana Isabel	48612897M	2011/2012	711,90 euros
Díaz Gambin, Sergio	74237268F	2012/2013	2.890,52 euros
Dimitrova Angelova, Raya	X8023187M	2012/2013	2.890,52 euros
Esono Ayinagono, Rufino César	Y2461678W	2012/2013	2.620,38 euros
Espina Salceda, Patricia	72147860B	2012/2013	265,55 euros
Ferrando Pascual, Lorena	48592326L	2012/2013	471,06 euros
Gamazzo López, Silvia	45689360K	2012/2013	3.270,11 euros
Grigorescu, Georgiana Alexandra	Y1251540D	2012/2013	3.781,46 euros
Iglesias Gómez, Sonia	72081670S	2012/2013	3.809,17 euros.

Madrid, 18 de diciembre de 2014.- El Director General de Política Universitaria,  
Jorge Sáinz González.

ID: A140063628-1